

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD A
LA SRTA. VALERIA DEL CARMEN
GUZMAN TORRES

PARRAL, Julio 27 del 2010.

DECRETO N° 601 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, como Técnico Paramédico del Cesfam Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar Buenos Aires, Cecof Los Olivos y/o Postas Rurales de Salud, dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 27 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE:	VALERIA DEL CARMEN GUZMAN TORRES	
RUT:	15.697.306-8	
JORNADA DE TRABAJO:	44 HORAS SEMANALES	
De Lunes a Jueves	De 08:00 hrs a 17:00 hrs.	
Viernes	De 08:00 hrs a 16:00 hrs.	
CATEGORÍA:	C	
NIVEL:	13	
REMUNERACIÓN SEGÚN ESTAUTO:	\$ 326.574.-	
BONIFICACIÓN SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACIÓN: (Art. N° 4 Ley N° 18.717.-)	\$ 13.787.-	
REMUNERACION TOTAL:	\$ 340.361.-	

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

[Signature]
DEPARTAMENTO JURIDICO - PARRAL
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO

[Signature]
IUE/ARC/VRB/igf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado